



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 02 de agosto de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0006023/2016 donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo docente de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Simple, interino** con destino al **ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL** del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **ACOMPANAMIENTO TERAPÉUTICO I** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales solicitó el llamado a concurso y propuso la Comisión Asesora.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por el Reglamento de Ingreso y Permanencia a la docencia con carácter Interino de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza N° 13/10- Consejo Superior) y los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que la Secretaria Administrativa certificó el crédito disponible.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 06 de julio de 2016 resolvió: "Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, avalar el llamado a concurso en un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Dedicación Simple, Interino, con destino al Área de Formación General del departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad, con temas de la asignatura Acompañamiento Terapéutico I de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, y designar al jurado propuesto a fojas 01 de autos".

Que la Secretaria General ordenó dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo docente de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Simple, interino** con destino al **ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL** del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **ACOMPANAMIENTO TERAPÉUTICO I** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico).

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Avenida 25 de Mayo N° 384 y Campus Universitario- entre los días 17 y 23 de agosto de 2016 debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: a) Solicitud de inscripción (por duplicado); b) *Curriculum-Vitae* (por duplicado); c) Documentación probatoria de los antecedentes declarados; y d) Nómina de toda la documentación presentada, por triplicado, a efectos de su control y posterior devolución de una copia al interesado en concepto de recibo.

ARTÍCULO 3°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 4°.- Designar la siguiente Comisión Asesora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales para dictaminar en este concurso:

- **MIEMBROS TITULARES:**
- Magíster Susana Graciela ALEGRE

Corresponde Resolución C.D. N° 133/16

///

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c Secretaria General Res. N° 001/13-D
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

-2-

- Especialista Patricia de Lourdes MORÁN
- Licenciada María Concepción SALAS
- **MIEMBROS SUPLENTE:**
- Especialista Myrian Rosa RUBERTONI
- Licenciado José Luis SORÚ
- Licenciada Mariela Beatriz DE MARCO

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Ingreso y Permanencia a la docencia con carácter Interino de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza N° 13/10-Consejo Superior).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 133/16

mlt	
-----	--

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL
a/c Secretaria General Res. N° 001/13-D.

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL